



# NORMAS BÁSICAS PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS A HOGARES DE CUIDADO INFANTIL Y APRENDIZAJE FAMILIARES

## 15 CATEGORÍAS:

1. Comprobación de antecedentes penales, 290-2-3-.21 (1b-e)
2. Cambio de pañales, 290-2-3-.11(1f)
3. Disciplina, 290-2-3-.11(3) y (3a)
4. Equipamiento, 290-2-3-.12 (5 y 7)
5. Higiene, 290-2-3-.11 (1i-j)
6. Seguridad del sueño infantil, 290-2-3-.19 (1a1-3 y 2a-c)
7. Medicamentos, 290-2-3-.11(1d)
8. Planta física: Peligros, 290-2-3-.11(2f-i), 290-2-3-.13 (1d)
9. Patios de recreo, 290-2-3-.13 (2a-d)
10. Requisitos para solicitudes y licencias, 290-2-2-3-.04 (1d)
11. Personal: Proporción de niños, 290-2-3-.07 (18)
12. Cumplimiento de las leyes por parte del personal, 290-2-3-.07 (27)
13. Supervisión, 290-2-3-.07 (17)
14. Piscinas y actividades acuáticas, 290-2-3-.13(2d) y .07(19a)
15. Transporte, 290-2-3-.11(2j-m)

### IMPORTANTE

Cuando no se siguen las normas básicas, los programas corren un mayor riesgo de cometer infracciones que podrían dar lugar a un estado de cumplimiento de apoyo o deficiente o a acciones adversas adicionales.

Para obtener más información sobre las normas básicas, consulte la edición más reciente del Manual de indicadores que se encuentra en nuestro sitio web en [www.decal.ga.gov](http://www.decal.ga.gov).

[Programas](#) > [Servicios de cuidado infantil](#) > [Normas y regulaciones](#) > [Guía sobre normas](#)



**Georgia Dept  
of Early Care  
and Learning**

BRIGHT FROM THE START